

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19837 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.-Que en el procedimiento número 490/2016, con NIG 1402142M20160000490, por auto de 21 DE FEBRERO DE 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CORPORACION EMPRESARIAL SENECA SOC. COOP. AND., con domicilio en CL. María Montessori, s/n, piso, 2 14011 CÓRDOBA España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.-Que el auto que declara el concurso también ha declarado la apertura de la fase de liquidación, por lo que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D^a FRANCISCO ESTEPA DOMÍNGUEZ, letrado, con domicilio postal en Córdoba, calle Cruz Conde, n.º 28-1.º Derecha, 14001 y dirección electrónica comunicaciones@estepa.legal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de marzo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170018066-1